



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.-

Asistentes:

D^a Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.
D. Serafín Doblado Moreno.
D. Carlos Chamorro Domínguez.
D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.
D. Alberto Bermudo Cerro.
D. José Soltero Pinilla.
D^a. Paula Vázquez Casco.
D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.
D. Andrés Gómez Calle.
D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 13 de junio de 2024 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a. María Pilar Balletero Pascual. A las 21:00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria

D^a. María Pilar Balletero Pascual

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha de 14 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se indica por el grupo Ciudadanos que en el minuto 59 de la sesión, el Sr. Doblado Moreno pide la palabra y por la Alcaldía-Presidencia no se le concede, no estando reflejado en el acta de la sesión. Con esta observación se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultando definitivo a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

La Alcaldía da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:





- *Designación a D.^a Cristina Romero Salgado, como vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA) por Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz.*
- *Resolución de Alcaldía de 04 de junio de 2024 sobre aprobación de propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, Administrativos de Administración general adscritos a Secretaría-Intervención a las dos aspirantes con la puntuación más alta, una vez finalizado el proceso selectivo y que resultan ser D. Francisco Javier Moreno Ruiz y D. Daniel Borja Castañar.*
- *Convenio de prácticas no laborales del ayuntamiento con “Gecko, Turismo activo y Formación” y de “Escuela de Educadores para el tiempo libre Indica Extremadura” a favor de la alumna D.^a Angélica Merino Castillo.*
- *Solicitud subvención para la redacción y tramitación de planes generales municipales en virtud de la orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura.*
- *Expedientes de modificaciones de créditos número 3/2024, 4/2024 y 5/2024 de generación de créditos por ingresos (Programación de Colaboración Económico Municipal para Suministros Mínimos Vitales 2024; Programación de Colaboración Económico Municipal de Empleo 2024; Programación de Colaboración Económico Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad, respectivamente). Rectificación de los mismos al haberse descontado por la Junta de Extremadura importes de la asignación de 2024 por no haber gastado todo el importe de la asignación del ejercicio anterior.*
- *Adjudicación por contrato menor de la obra PRIH correspondiente al ejercicio 2022 y 2023.*

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE, Y REMISIÓN DE LA MISMA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Visto el expediente de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente al objeto; liquidación, balance, memoria, actas de arqueo con certificados bancarios, así como todos los documentos del ejercicio presupuestario y los informes de reparo emitidos por Secretaría Intervención.

La cuenta general fue dictaminada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en fecha 09 de mayo de 2024 y expuesta al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOP de Badajoz de fecha 15 de mayo de 2024 y sede electrónica del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el punto a votaciones, que arroja en siguiente resultado:

Votos favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Gómez Calle y Flores Castro), los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.-

Abstenciones: Ninguno.-

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.-

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General, así aprobada, con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma digital de dicho Tribunal, y tal como establece el art. 212.3 del TR Ley Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo, 2/2004 de 5 de marzo.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6.A/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT (HONORARIOS TÉCNICOS CONTINUACIÓN PGM DE URBANISMO). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 06.A/2024, sometido y dictaminado en Comisión de Hacienda de fecha 11 de junio de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 06 de junio de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y se ha elaborado informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 06.A/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:





1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 06.A/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	2270601	HONORARIOS TÉCNICOS PGM	19.038.-
		TOTAL GASTOS	19.038.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario RLT	19.038.-
	TOTAL INGRESOS	19.038.-

3.º JUSTIFICACIÓN- ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación administrativa de Servicio para la redacción y asistencia a la tramitación del Plan General Municipal de La Garrovilla, adjudicado en su día la UTE B.C.B.1, se acuerda resolver el contrato administrativo en atención a los siguientes:

PRIMERO.- Que por la Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, con fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicó el contrato de servicio de referencia a la UTE B.C.B.1. El contrato se formalizó a fecha 22 de marzo de 2019.





SEGUNDO.- Que mediante escrito con anotación número 1570 y fecha 31 de julio de 2023 en el Registro Electrónico General de este Excmo. Ayuntamiento, el contratista solicitó la resolución del contrato por mutuo acuerdo.

TERCERO.- Conforme al informe de la responsable del contrato de fecha 26 de octubre del 2023, que considera que los hechos expuestos por el contratista se han producido y pueden ser causa de resolución del contrato.

Ante lo anteriormente expuesto este Ayuntamiento tiene la necesidad de licitar las fases que quedan por ejecutar para la asistencia y redacción de los honorarios totales de redacción del PGM.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro pregunta porque no se coge el dinero del presupuesto, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el presupuesto vigente es del año 2021. Pregunta la Sra. Solís Cerro por qué no se aprueba el presupuesto de 2024, indicando la Sra. Alcaldesa que se está trabajando en ello.

5.- EXPEDIENTE 8/2024. MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE BASE Nº 30 (CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES FESTEJOS/CULTURALES Y DEPORTIVAS). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Visto que tal como se ha informado en Comisión de Hacienda, se considera necesaria modificación de la base de ejecución número 30 del presupuesto de 2021 prorrogado en 2024.

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente y visto que por Secretaría-Intervención se ha emitido informe jurídico con indicación de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe de Intervención.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de lo contenido en las bases de ejecución vigentes y las cuantías que se pretende con la modificación.





Sometido el punto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución número 30 del presupuesto municipal ejercicio 2024 prorrogado desde 2021, en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Sport Club La Garrovilla Regional	6.500.-
Asociación Carnavaler "Los de Siempre"	1.100.-
Asociación Carnavaler "Saqqora"	1.100.-
Sporting Club La Garrovilla Femenino	7.000.-
Sporting Club La Garrovilla Sporting	13.000.-
Asociación Hogar Del Pensionista de La Garrovilla	1.200.-
Asociación Amas de Casa Ntra Sra Asunción	1.200.-
Cáritas Diocesana	800.-
Coral Municipal Virgen de la Caridad	3.550.-
Agrupación Folclórica Municipal Alonso de Mendoza	9.000.-
AMPA IES Duce Chacón	2.300.-
Colegio Público Ntra Sra de La Caridad	2.300.-
Asociación de Pescadores Ntra Sra La Caridad	500.-

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesa-





dos podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT (SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

En este momento, cuando son las 21:25, llega al Salón de Sesiones la Sra. Frutos Pinilla.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 13/2024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 11 de junio de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 06 de junio de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y se ha elaborado informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se incide en su informe adjuntado al expediente sobre el control permanente previo de cálculo de la estabilidad presupuestaria en el que de forma exhaustiva informa que la utilización como fuente de financiación del remanente de tesorería, ante el fin de las suspensión de las reglas fiscales supone consecuencias ante el posible incumplimiento y se reitera la necesidad de control exhaustivo del gasto público voluntario.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y por unanimidad de los





Sres. miembros corporativos se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 13/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 13/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
341	480	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES	10.800.-
		TOTAL	10.800.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	10.800.-
	TOTAL INGRESOS	10.800.-

3.º JUSTIFICACIÓN

El objetivo de estas subvenciones es prestar apoyo a las asociaciones sin ánimo de lucro que vertebran las diferentes actividades en el ámbito deportivo de la localidad.





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT (SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIONES FESTEJOS/CULTURALES). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 14/2024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 11 de junio de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 06 de junio de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y se ha elaborado informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se incide en su informe adjuntado al expediente sobre el control permanente previo de cálculo de la estabilidad presupuestaria en el que de forma exhaustiva informa que la utilización como fuente de financiación del remanente de tesorería, ante el fin de las suspensión de las reglas fiscales supone consecuencias ante el posible incumplimiento y se reitera la necesidad de control exhaustivo del gasto público voluntario.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de





las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y por unanimidad de los Sres. miembros corporativos se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 14/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 14/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
338	480	SUBVENCIONES ASOCIACIONES FESTEJOS / CULTURALES LOCALES	17.850.-
		TOTAL	17.850.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	17.850.-
	TOTAL INGRESOS	17.850.-





3.º JUSTIFICACIÓN

El objetivo de estas subvenciones es prestar apoyo a las asociaciones sin ánimo de lucro que vertebran las diferentes actividades festivas y culturales en la localidad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2024, CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT (PREMIOS FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTE). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 15/2024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 11 de junio de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 06 de junio de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y se ha elaborado informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se incide en su informe adjuntado al expediente sobre el control permanente previo de cálculo de la estabilidad presupuestaria en el que de forma exhaustiva informa que la utilización como fuente de financiación del remanente de tesorería, ante el fin de las suspensión de las reglas fiscales supone consecuencias ante el posible incumplimiento y se reitera la necesidad de control exhaustivo del gasto público voluntario.





de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y por unanimidad de los Sres. miembros corporativos se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 15/2024, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 15/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
338	480 01	PREMIOS / CONCURSOS DEPORTES	12.000.-
		TOTAL GASTOS	12.000.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	12.000.-
	TOTAL INGRESOS	12.000.-





3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de otorgar premios a los participantes de las distintas actividades lúdico deportivas realizadas en la localidad, como estímulo y valoración a su participación.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

9.- PROPUESTA FESTIVOS LOCALES PARA 2025. REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Puesto de manifiesto la necesidad de formular la propuesta de dos días festivos para el año 2025 ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por el grupo de gobierno se propone como días festivos para el municipio el 21 de abril y 15 de septiembre de 2025 (Festividad de la Caridad y Festividad del Cristo, respectivamente).

Por su parte, el grupo Ciudadanos propone los días 21 de abril y 15 de mayo de 2025 (Festividad de la Caridad y San Isidro, respectivamente)

Sometida a votaciones la propuesta de grupo Ciudadanos se obtiene el siguiente resultado:

Votos favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).





Abstenciones: Ninguna.-

Sometida a votación la propuesta del grupo de gobierno se obtiene el siguiente resultado:

Votos favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.-

Por tanto, se acuerda como días festivos de 2025 el 21 de abril y 15 de septiembre, formalizando propuesta en ese sentido a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- **Solicitaron cierta documentación y no la han recibido.** La Sra. Alcaldesa responde que falta la factura del evento de los coches clásicos y el proyecto del campo de fútbol. De las señales luminosas han traído el presupuesto.
- **Reunión con el Delegado del Gobierno.** Les gustaría saber el objetivo de la reunión. La Sra. Alcaldesa indica que se trata de dar solución a una calle del barrio conectada con el Arroyo Salado que carece de salida. Es una problemática importante y es precisamente el objeto de la reunión, que se ponga en marcha la ejecución de un puente que atraviese el arroyo salado para un acceso.





La Sra. Solís Cerro manifiesta que cuando ellos gobernaban, ya mantuvieron reuniones para esa finalidad. Se origina discusión sobre este punto en la medida en que la Sra. Alcaldesa y el Sr. Soltero Pinilla sostienen que en las diversas reuniones con CHG, no hay constancia de que este asunto haya sido tratado, ni se ha presentado proyecto o memoria, hasta ahora.

- **En la foto de la reunión antes citada, hay un vecino del pueblo que acompañaba. Pregunta en representación de qué.** Responde la Sra. Alcaldesa que fue para ayudar a traer unos ordenadores que han sido donados al ayuntamiento por la Diputación de Badajoz.
- **Servicio de ayuda a domicilio.** Se comenta que se ha reducido el servicio y no se presta bien. La Sra. Alcaldesa indica que en base a la documentación aportada todas las personas que reúnen los requisitos, tienen el servicio. Apunta la Sra. Solís Cerro que con ellos había 15 trabajadores/as de ayuda a domicilio y preguntan cuántos hay ahora. La Sra. Alcaldesa indica que hay 7. Manifiesta que ahora hay la mitad de usuarios. Incide en que, si alguien tiene algún problema con el servicio, lo plantee en el ayuntamiento y se le intentará solucionar. Concluye que los usuarios y en consecuencia los trabajadores se han reducido casi un 50% por necesidades del servicio.

Toma la palabra el Sr. Doblado Moreno, concejal del grupo Ciudadanos.

- **Pregunta a la Sra. Alcaldesa cuánto tiempo lleva en política y de alcaldesa cuánto le queda.** Pregunta cuando se va a terminar lo iniciado por la anterior alcaldesa esto es Centro de Día y Hogar del Pensionista. La Sra. Alcaldesa expone que los dos asuntos han tenido que empezar casi desde el principio. Continúa el debate sobre este tema y el Sr. Doblado Moreno pregunta por la piscina climatizada, carril bici y circuito de motocross. La Sra. Alcaldesa señala que ya tendrán respuesta y puntualiza que ella lleva un año y ellos han estado cuatro gobernando. Continúa un amplio debate y discusión en el que se menciona el césped del Campo de Fútbol y el Sr. Doblado Moreno señala que el grupo PSOE votó en contra. La Sra. Alcaldesa pregunta si se pidió subvención para el mismo en la Junta de Extremadura o en Diputación de Badajoz, indicando el Sr. Doblado Moreno que sí, pero no la concedieron. Pregunta la Sra. Alcaldesa si se preocuparon de que la empre-





sa adjudicataria hiciese el mantenimiento del césped, porque no se ha hecho nunca.

Continúa el debate y finalmente se mencionan varias instalaciones, respecto de la cubierta del pabellón afirma la Sra. Alcaldesa que hay un problema que están intentando solucionar. Para terminar, el Sr. Doblado Moreno ruega que se termine “la herencia” de la Sra. Solís Cerro.

- **Continúa su intervención el Sr. Doblado Moreno, dirigiéndose a la Sra. Frutos Pinilla, concejala de Hacienda. Pregunta por el presupuesto.** También sobre el porcentaje del presupuesto ejecutado. La Sra. Frutos Pinilla responde que en el próximo pleno contestará. Incide el Sr. Doblado Moreno en el uso del RLT, generándose un breve debate.
- **El Sr. Doblado Moreno se dirige a la Sra. Vázquez Casco, concejala de Cultura, preguntando en que se ha mejorada la cultura.** La Sra. Vázquez Casco señala que si están las cosas bien siguen así y que no entra en debate. Añade que casi todo es subvencionado. Continúa un debate sobre aforo casa cultura, obras de teatro, contenidos en general cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- **El Sr. Doblado Moreno se dirige al Sr. Flores Castro, concejal de deportes, preguntando en que ha mejorado el servicio de deportes.** El Sr. Flores Castro apunta que no va a contestar.

Se origina un debate en el que se habla sobre distintas actuaciones deportivas o culturales como festival de lírica, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Toma la palabra el Sr. Bermudo Cerro, concejal del grupo Ciudadanos.

- **Pregunta cuándo se van a celebrar los plenos en su día,** al observar que esta sesión se trata de convocatoria ordinaria.
- Señala que el PP en 2019, achacó que el protocolo de banderas, no se había cumplido en septiembre con motivo de la festividad de Extremadura. Apunta que en la reciente gala del deporte no se ha cumplido igualmente.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

- Para terminar, concluye que sea con RLT o que lleguen subvenciones, pero el caso es que el ayuntamiento haga cosas. Señala que La Garrovilla va retrasada con respecto a otros pueblos.

El Sr. Chamorro Domínguez ruega se ponga orden en el público.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22:25 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

